

CONSTRUCCIONES

ALANIZ - ALMIRON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: CONSTRUCCIONES ALANIZ - ALMIRON S.R.L. s/Constitución, Expte. Nro. 76/2016, según lo dispuesto en resolución de fecha 22 de marzo de 2016, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Martín De Luz, argentino, nacido el tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Valdez N° 528 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 27243412, CUIT 20-27243412-4; Di Prima, Cristian Adrián, argentino, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Pueyrredón N° 1676 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 31385886, CUIT 20-31385886-4.-

2) Fecha del contrato social: 15 de marzo de 2016.-

3) Denominación Social: CONSTRUCCIONES ALANIZ - ALMIRON S.R.L.

4) Domicilio Social: Valdez N° 528, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal: la construcción de viviendas prefabricadas.-

7) Capital Social: El capital social se fija en Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas partes de veinte (20) pesos de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a.-) El socio De Luz Martín suscribe la cantidad de cinco mil (5000) cuotas partes por la suma total de pesos ciento cincuenta mil (150.000) e integra en este acto en dinero en efectivo treinta y dos mil quinientos (32.500) Pesos y el saldo restante lo integrara en efectivo dentro del plazo máximo de 1 año a partir de la constitución de la sociedad.- b.-) El socio Di Prima Cristian Adrián suscribe la cantidad de cinco mil (5000) cuotas partes de treinta (30) pesos por una totalidad de ciento cincuenta mil (150.000) pesos e integra en este acto treinta y dos mil quinientos (32.500) pesos en efectivo y el saldo restante lo integrará también en dinero en efectivo dentro del plazo máximo de un año (1) a partir de la constitución de la sociedad.- representando en este acto el total de los aportes el veinticinco por ciento (25.0%) del capital social.-

8) Administración, dirección y representación: La administración y representación legal de la sociedad estará cargo de un gerente, quien ejercerá tales funciones en forma individual, debiendo utilizar su propia firma con el aditamento "gerente" según sea socio o no, presidida de la denominación social.- Será designado por los socios y permanecerá en el cargo por tiempo indeterminado, siendo privativo de quienes lo designaron moverlo en cualquier tiempo y sin necesidad de expresar causa.- Tanto para la designación como la remoción del gerente se

necesitara el voto de las tres cuartas partes del capital social.- En este mismo acto se designa al socio Di Prima Cristian Adrián, DNI 31.385.886 en el cargo de gerente administrador de la sociedad constituída.-

9) Facultades: El gerente administrador de la sociedad podrá, en cumplimiento de sus funciones específicas y en la forma precedentemente, efectuar y suscribir todos los actos, contratos, operaciones, negociaciones y/o explotaciones lícitas que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios y la consecución de los fines sociales, sin limitación alguna, incluidos al actos especificados en los artículos 782 y 1881 del código civil y en el decreto ley 5965/63 puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos, y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, nacionales o internacionales; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro y fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, generales o especiales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente para intervenir en todas las instancias judiciales o administrativas en que la sociedad sea parte, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros y para cualquier clase de negocio u operaciones, debiendo contar en tales situaciones con el consentimiento expreso y unánime de los demás socios.-

10) Fiscalización: La fiscalización y contralor sobre la marcha de los negocios sociales y/o el desenvolvimiento del gerente en sus funciones estará a cargo de todos los socios indistintamente quienes tendrán amplias facultades de vigilancia y control, pudiendo a tal fin examinar e inspeccionar los libros, contratos papeles y documentos sociales, y requerir en cualquier tiempo de los gerentes administradores informes y explicaciones que estime pertinentes.-

11) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

12) Cesión de Cuotas, Fallecimiento e Incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente, con la única limitación del mantenimiento de las proporciones del capital existentes entre los socios continuadores.- Si algún socio desiste de la compra los restantes o la sociedad podrá adquirir proporcionalmente sus cuotas.- las cuotas de capital no podrán ser cedidas ni transferidas válidamente a terceros sin el consentimiento unánime.- El socio que se proponga ceder o transferir sus cuotas a terceros deberá transmitir tal circunstancias a sus consocios por medio de notificación fehaciente dirigido a la gerencia, y estos deberán a su vez comunicar su decisión en el plazo de treinta días sin que el vencimiento del mismo implique tener por autorizada la cesión ni desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar apellido, nombre y demás datos del interesado, el precio de la cesión y la forma de pago.- A iguales condiciones, los socios y/o la sociedad tienen preferencia de compra.- Cuando al tiempo de ejercitar este derecho los socios y/o la sociedad impugnen los precios de las cuotas, deberán expresar el que consideren ajustado a la realidad, en cuyo caso el diferimiento sobre el precio sobre las mismas se salvara con la confección de un balance especial a la fecha de cesión a cuyo resultado se deberá atener el socio cedente y los socios continuadores o la sociedad.- No obstante ellos los impugnados no estarán obligados a pagar un precio mayor al de la cesión propuesta ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción, debiéndose dejar constancia expresa en el libro de acta de la sociedad de la resolución adoptada - Los futuros adquirentes de cuota de capital por cesión, transferencia, suscripción u otro concepto no adquirirán funciones gerenciales o de administración sino fueran nombrados de acuerdo al procedimiento indicado precedentemente.

13) Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o por existir cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores serán considerados como terceros, requiriéndose en consecuencia el consentimiento expreso y, unánime de los socios continuadores para la incorporación a la

sociedad, debiendo comunicar la decisión respectiva en un plazo no mayor a treinta días (30) de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o exclusión del socio.- Si fuera aceptada la incorporación de los herederos o sucesores del socio fallecido, ausente, incapaz o excluido, estos o sus representantes legales deberán unificar su personería en un solo y único representante frente a la sociedad y para sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los gerentes administradores, ni de los liquidadores.- En caso de existir oposición o de ejercitarse el derecho de preferencia por los socios o la sociedad, se procederá de acuerdo a lo previsto en la cláusula precedente para los casos de cesión de cuotas de capital de terceros, debiendo los herederos, sucesores y/o representantes legales unificar igualmente su personería a los fines de actuar bajo una única representación en la determinación del precio de las cuotas, confección del balance, etc.- En este último caso, el importe resultante se le abonará a los herederos y/o sucesores en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a partir de los cinco días de la fecha de determinación del precio de las mismas de acuerdo al procedimiento previsto precedentemente, con más un interés calculado a la tasa promedio activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones vigentes en ese momento.- Los herederos y/o sucesores del socio fallecido no tendrá participación alguna en las utilidades y/o beneficios sociales obtenidos con posterioridad a la fecha de fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio.-

Venado Tuerto, 25 de abril de 2016.-.

\$ 555 289877 May. 2

LA MANEA S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se hace saber que según Resolución de fecha 13/04/2016, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 15/02/2016 y Acta de Directorio N° 25 de fecha 15/02/2016 se aprobó la designación de un nuevo Directorio de "LA MANEA SA" con domicilio legal en Roca N° 125 de Venado Tuerto (SF), por un periodo de tres ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Presidente:

Roberto Antonio Baldomá, argentino, comerciante, D.N.I. 4.989.914, nacido el 29/01/1949, casado en primeras nupcias con Angela Celestina Muñoz, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Vicepresidente:

Ángela Celestina Muñoz, argentina, comerciante, D.N.I. 5.320.689, nacida el 18/06/1948, casada en primeras nupcias con Roberto Antonio Baldomá, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente:

Carolina Baldomá, argentina, licenciada en economía agropecuaria, D.N.I. 22.704.407, nacida el 09/01/1973, casada en primeras nupcias con Eduardo Wenceslao Herbín, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto.

Director Suplente:

Marisol Baldomá, argentina, licenciada en turismo y hotelería, D.N.I. 23.356.615, nacida el 09/12/1973, casada en primeras nupcias con Miguel Cristóbal O'Farell, constituye domicilio especial en calle Roca 125 de la Ciudad de Venado Tuerto

\$ 120 289873 May. 2

HIJOS DE AMADEO SBRIZZI S.R.L.

RECONDUCCIÓN SOCIETARIA

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez, del Registro Público de Comercio, Secretaría del autorizante, en autos "HIJOS DE AMADEO SBRIZZI S.R.L." y por resolución de fecha 19/04/2016, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la Reconducción Societaria - Aumento del Capital Social de "Hijos de Amadeo Sbrizzi S.R.L.", los socios, Luis Alberto Sbrizzi, nacido el 12 de abril de 1947, argentino, D.N.I. Nro. 6.143.715, viudo de Sra. doña María Rosa Benedini, Sarmiento Nro. 342, Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe, comerciante, Alberto Armando Sbrizzi, nacido el 15 de septiembre de 1980, argentino, DNI N° 28.334.668, soltero, Garibaldi N° 468, Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe, CUIT N° 20-28334668-5, Comerciante y Marcelo Luis SBRIZZI, nacido el 26 de septiembre de 1971, argentino, DNI N° 22.206.495, soltero, Garibaldi N° 468, Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe, CUIT N° 20-22206495-4, Comerciante. Reconducción Societaria: Reconducir la sociedad, cuyo contrato venció el 03 de febrero de 2016, bajo la denominación de "Hijos de Amadeo Sbrizzi S.R.L.", declarándose a la presente continuadora de la anterior del mismo nombre, por el término de veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Aumento del Capital Social: Aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Ochenta y ocho Mil (\$ 188.000), dividido en dieciocho mil ochocientos (18.800) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, integrado el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del (1) año. Los socios suscriben las siguientes cuotas: Luis Alberto Sbrizzi, Nueve Mil Cuatrocientos (9.400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Noventa y cuatro Mil (\$ 94.000.-); Alberto Armando Sbrizzi, Cuatro Mil setecientos (4.700) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, o sea Pesos Cuarenta y siete Mil (\$ 47.000.-); Marcelo Luis Sbrizzi, Cuatro Mil setecientos (4.700) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Cuarenta y siete Mil (\$ 47.000.-), respetando las proporciones de capital que, cada uno posee. El Artículo Cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas por los socios en la

siguiente proporción: Luis Alberto Sbrizzi, Diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos Cien Mil (\$ 100.000); Alberto Armando Sbrizzi, Cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) y Marcelo Luis Sbrizzi, Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-).

Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 156,50 289805 May. 2

ITC FUNES S.A.

DESIGNACIÓN y

COMPOSICIÓN DIRECTORIO

1) Designación Directores e Integración Directorio En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 11 del 03 de febrero de 2016; se procedió a la designación de directores y sus cargos y funciones, las que fueran aceptadas según el Acta de Directorio N° 31 del 04 de febrero de 2016; habiéndose designado como Directores de: "ITC FUNES Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en: "Estatutos", al Tomo: 90, Folio: 14405 N° 684, el 19 de Octubre de 2009, con sede social y domicilio real y especial en la calle Avenida del Rosario 838 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; a los señores: Raúl Cirilo Soliani, nacido el 07 de Enero de 1945, de 71 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Morelo, argentino de profesión comerciante, domiciliado en calle Chacabuco 26 de María Juana, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 6.299.601, C.U.I.T. 20-06.299.601-4 y Néstor Ariel Bonfante, nacido el 17 de Marzo de 1966, de 50 años edad, casado en primeros nupcias con Adriana Isabel Greppi, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 14 de Febrero -1917, de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe D.N.I. N° 17.401.274, C.U.I.T.: 20-17.401.274-2; desempeñándose, el primero, como Presidente del Directorio y el restante como Director Titular.

3. Domicilios Especiales en la República. A los efectos legales pertinentes fijan domicilios especiales en: Avda. del Rosario 838, Dpto. Rosario, provincia de Santa Fe, los señores: Raúl Cirilo Soliani D.N.I. N° 6.299.601 C.U.I.T.: 20-06.299.601-4; Néstor Ariel Bonfante D.N.I. N° 17.401.274, C.U.I.T. 20-17.401.274-2.

\$ 75 289916 May. 2

VIDEO CABLE ELORTONDO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Conforme lo decretado en fecha 13 de abril de 2016, por VS Dra. María Celeste Rosso, Jueza 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a Cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, cúmplase conforme lo dispuesto a Derecho, publicando:

1) Datos de los Cedentes, Cesionarios, Socios y la Sociedad: Cedentes: Diego Oscar Crovetto, nacido el 26 de octubre de 1974, de 41 años de edad, casado, de profesión empleado, argentino, domiciliado en calle Delgado 1584 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 24.105.128; y la señora Irma Estela Fabre, nacida el 26 de agosto de 1941, de 74 años de edad, viuda en primeras nupcias de Oscar Ernesto Crovetto, de profesión docente jubilada, domiciliada en calle Belgrano 885 de Elortondo, provincia de Santa Fe, DNI N° 04.096.982, ceden y transfieren, en el carácter de donación remunerativa, a los Cesionarios: Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos y Sociales de Vivienda y Crédito de Elortondo Limitada, representada por Raúl Adolfo Ronchi, DNI N° 11.722.246; en el carácter de Presidente del Consejo de Administración, registrada con matrícula N° 839, con domicilio legal y social en calle Maipú 547 de Elortondo y Hugo Daniel Mighetto, DNI N° 17.607.895; Irma Estela Fabre la cantidad de Un Mil (1.000) cuotas partes de capital, valor nominal pesos Diez (\$ 10,00), cada una, es decir la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y Diego Oscar Crovetto a la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Y Sociales de Vivienda y Crédito de Elortondo Limitada, la cantidad de Novecientas Sesenta (960) cuotas partes de capital, valor nominal pesos Diez (\$ 10,00), cada una; es decir la suma de pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600,00) y al señor Hugo Daniel Mighetto, DNI N° 17.607.895, la cantidad de Cuarenta (40) cuotas partes de capital, de valor nominal pesos Diez (\$ 10,00), cada una; es decir la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400,00); en el carácter de socios de: "Video Cable Elortondo S.R.L". inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos", al Tomo: 144, Folio: 18627 y N° 1789, el 02 de diciembre de 1993; con las Modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto; en "Contratos", al Tomo: VIII, Folio: 174 y N°: 1728, el 23 de diciembre de 2010, sede social Maipú 547, Elortondo, provincia de Santa Fe; conforme surge del instrumento de donación remunerativa de cuotas partes de fecha 17/02/2016. Las transferencias han sido expresamente autorizadas por la ex Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) - Ex COMFER - mediante la Resolución N° 0440-AFSCA/2011.

\$ 87 289913 May. 2

H.A.P.P.E.L. CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha: 08/04/2016 por instrumento privado. 2) Ampliación de Plazo de Duración: se prorroga por 10 años desde el vencimiento. El término de la Sociedad será de 20 años desde la inscripción registral original. 3) Modificación del Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización del proyecto, dirección, asesoramiento y construcción, de edificios, departamentos, casas y toda otra obra de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. 4) Aumento de Capital: Aumentar el capital social, que es de \$ 53.550.- dividido en 5.355 cuotas de \$ 10.- cada una, a la suma de \$ 250.000.-, o sea, aumentarlo en la suma de \$ 196.450.- El socio Miguel Ángel Franzutti suscribe 15.000.- cuotas. El socio Maximiliano José Colela, suscribe 10.000 cuotas. 5) Modificación de la Sede Social: Cerrito 301 depto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 289943 May. 2

P y C CONSTRUCCIONES S.R.L.

DISOLUCIÓN

DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR

Se comunica que en fecha 11 de enero de 2016 se dispuso la disolución de P y C CONSTRUCCIONES S.R.L. designando como liquidador al C.P. Raúl Esteban Villagra, DNI 12.788.216, quien está autorizado a realizar las gestiones pertinentes.

\$ 45 289870 May. 2

EGROUP SOLUCIONES

CORPORATIVAS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Bayma, Vanesa Gisela, D.N.I. 33.382.406, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de diciembre de 1987, de profesión Contadora Pública, de estado civil soltera, con domicilio en Mendoza No 2020, piso 3, departamento C, de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe y Ramírez, Verónica Andrea, con D.N.I. 26.005.866, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de octubre de 1977, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio Ovidio Lagos 2963 mb 2 piso 1 departamento 34, de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 20 días del mes de abril de 2016.

3) Razón Social: EGROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS S.R.L.

4) Domicilio: Rioja N° 1150, Piso 12, Departamento 3, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización en el país o en el exterior de las siguientes operaciones: a) análisis, diseño, desarrollo e implementación de software; b) venta de sistemas aplicativos; c) servicios de alquiler de equipamientos y/o sistemas aplicativos; d) compra y venta de equipos de computación a pedido, pudiendo desarrollar esta actividad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros mediante mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación; e) la venta de servicios de asesoramiento y consultoría integral de administración, contabilidad, sistemas de información, finanzas operativas y mercado de capitales;

f) gestión de cobro por cuenta de terceros.

6) Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de ciento veinte mil pesos. (\$200.000.-), dividido en mil doscientas (2.000) cuotas, de valor nominal cien pesos (\$100.-) cada una.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa a la Srta. Bayma, Vanesa Gisela, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1987, domiciliada en calle Mendoza Nº 2020, piso 3, departamento C, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 33.382.406, soltera, de profesión Contadora Pública, en carácter de Gerente.

9) Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de marzo de cada año.

\$ 76 289795 May. 2

FORMELLA S.A.

DESIGNACIÓN NUEVO DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario a los 22 días del Octubre del 2015, FORMELLA S.A. mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime No 65, procedió a designar a un nuevo directorio Titular y Suplente designándose la siguiente conformación.

Presidente: Sr. Rubén Ángel Mauro DNI Nº 6.061.626 CUIT 20-06061626-5 de nacionalidad argentino, nacido el 09/07/1945; Vice-presidente: Sra. Mirta Adriana Acosta DNI 10.594.341 CUIT: 27-10594341-0 de nacionalidad argentina, nacida el 13/07/1952, de profesión comerciante. La Sra. María Daniela Mauro, con DNI Nº 21.497.604 y CUIT 27-21497604-3 de nacionalidad argentina, nacida el 24/02/1970, comerciante y como Director Suplente al Sr. Fabrizio Albano Mauro con DNI Nº 33.316.893 y CUIT 20-33316.893-7 de profesión comerciante.

\$ 45 289797 May. 2

TRANSICIÓN 1 S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que el Balance General de Transición 1 S.R.L. se practicará el 31 de agosto de cada año.

\$ 45 289802 May. 2

ÁNGEL RONCHI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 21 de abril de 2016, la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social de ÁNGEL RONCHI E HIJOS S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio el 13/05/1991 en Contratos al Tomo 142, Folio 3741 y Nro. 449, CUIT Nº 30-64436256-2, han resuelto por unanimidad la prórroga del plazo de duración por el término de cinco (5) años, cuyo vencimiento operará el 13/05/2021. Asimismo han resuelto por unanimidad aumentar el Capital Social que se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), dividido en doscientos cincuenta mil (250.000) cuotas de un peso (\$1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adriana Graciela Botello, suscribe e integra ciento veinticinco mil (125.000) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, equivalentes a \$ 125.000. Habiendo ya integrado \$ 50.000 y \$ 75.000 capitalizando resultados en este acto. Ricardo Néstor Ronchi, suscribe e integra ciento veinticinco mil (125.000) cuotas de capital de un peso (\$1) cada una, equivalentes a \$ 125.000. Habiendo ya integrado \$ 50.000 y \$ 75.000 capitalizando resultados en este acto.

\$ 57 289808 May. 2

LS INFRAESTRUCTURA Y

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

López Salvatierra Julio Eugenio, nacido el 26/05/1954, argentino, D.N.I. 11.144.531 CUIT 20-11144531-2, casado, domiciliado en Av. del Limite, Ruta 34, km4 - Club Logaritmo, Ibarlucea, empresario y López Salvatierra Julio Leonel, nacido el 05/11/1982, argentino, D.N.I. 29.762.732, CUIT 20-29762732-6 soltero, domiciliado en Av. del Limite, Ruta 34, km4 - Club Logaritmo, Ibarlucea, empresario; ambos hábiles para contratar, resuelven constituir

Fecha del Instrumento Constitutivo: 12 de abril 2016

Denominación Social: Ls Infraestructura y Construcciones S.R.L.

Domicilio: Av. del Limite, Ruta 34, km 4 - Club Logaritmo, Ibarlucea.

Objeto: la sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, la siguiente actividad desarrollándola tanto en el país como en el extranjero de construcción, mantenimiento, reforma y reparación de obras públicas y privadas.

Plazo Duración: 10 años a partir de la inscripción en el RPC.

Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00)

Administración y Fiscalización: La Dirección y Administración podrá ser ejercida por uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran su firma de manera indistinta, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación "socio gerente" y la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Socio Gerente: López Salvatierra Julio Leonel

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 58 289810 May. 2

MTA ALL TRUCK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19550 haciendo saber la constitución de la Sociedad.

Socios: Alejandro Ezequiel Torrisi, de apellido materno BUSSO, domiciliado en calle Guido Spano 1764 de la ciudad de Villa Gobernador Calvez, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, fecha de nacimiento 08/04/1989, DNI 34.387.474, CUIT 20-34387474-0, de 26 años de edad, de profesión empresario, nacionalidad argentino y la señora Maira Magalí Pérez, de apellido materno Iglesias domiciliada en Pje. Lucía Miranda 3587 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacionalidad argentina, estado civil soltera, nacida el 15/12/1987, de 27 años de edad, profesión comerciante, DNI 33.213.953, CUIT 27-33213953-9.

Fecha del acto constitutivo: 04 de diciembre de 2015.

Denominación: "MTA ALL TRUCK S.R.L."

Domicilio: Guido Spano 1764, de la dudad de Villa Gobernador Calvez, Sta. Fe.-

Duración: 30 años.

Objeto: transporte terrestre de mercaderías mediante la utilización de vehículos propios o ajenos, dentro del territorio argentino o fuera del mismo. Creación, diseño, producción, proyección, colocación, publicación, difusión y exhibición en toda forma y manera anuncios y publicidades de toda clase para si misma y para terceros, pudiendo ejecutar tal actividad en cualquier medio y rubro, ya sea gráfico, televisivo, radial, visual, deportivo, social, cultural, industrial, comercial y profesional.-

Capital: Se ha fijado en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000).

Dirección- Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Uso de la firma: La firma estará a cargo del Gerente; usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según su caso, precedida de la denominación social.

Fecha de cierre del ejercido social: 31 de octubre de cada año.

Designación de Gerentes: Ha sido designado Gerente al socio Alejandro Ezequiel Torrissi, quien deberá actuar de conformidad a las disposiciones del Contrato Social.

Fiscalización: Estará a cargo de los Socios.

\$ 87 289865 May. 2

ASUR S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por Asamblea Extraordinaria N° 13 de fecha 07/04/2015, se aprobó la modificación del objeto social, quedando redactado el Artículo Tercero del Estatuto social de la siguiente forma: "Artículo 3: La sociedad tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: Mediante la explotación, en campos propios o de terceros, o asociados a terceros, de establecimientos rurales, dedicados a la explotación agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, apicultura, fruticultura, hortalizas, floricultura, avícola, granja y todo tipo de aves en cautiverio, tambos, cría y/o internada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y harás. 2) Hotelera: Explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel y/o de inmuebles en general que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amobladas, en inmuebles ajenos, sea en forma directa o asociándose a terceros, para ofrecer los servicios de alojamiento, restaurante, buffet y afines. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

Asimismo, se resolvió la modificación del domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en calle. 1° de Mayo 953 Block 3° Piso 3° Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Por Asamblea General Extraordinaria N° 15 de fecha 29/06/2015 se aprobó el aumento del capital

de la sociedad de \$ 18.000.- a \$ 300.000.-, quedando, en consecuencia, el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la siguiente manera: "Artículo 4: El Capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) representado por Trescientas Mil acciones de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada acción. - El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley General de Sociedades."

Finalmente, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 16 de fecha 23/11/2015 se resolvió la actualización del monto de la garantía de los Directores por el desempeño de sus funciones, modificándose el Artículo Décimo del Estatuto Social." Artículo 10: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Dejar depositado en la Sociedad, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), en efectivo, o en títulos públicos por su valor nominal, cada uno de ellos, como garantía de su fiel desempeño." Asimismo, se resolvió el otorgamiento de texto ordenado del estatuto social.

\$ 82 289884 May. 2

MECOLL S.R.L.

CONTRATO

Lugar y Fecha:23/03/2016.-

Socios: Sra. Melisa Collomb, DNI 30.986.070, CUIT 27-30.986.070-0, apellido materno Soratti, argentina, nacida el 10 de octubre de 1984, empresaria, soltera, con domicilio calle Mazzini 567 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Juan Carlos Rossetti, DNI 23.185.375, CUIT 20-23.185.375-9, apellido materno Chicco, argentino, nacido el 03 de marzo de 1973, empresario, divorciado de primeras nupcias según sentencia judicial Nro.3329 del 14/12/2012 dictada por Tribunal Colegiado de Flia. Nro. 3 Rosario, con domicilio en Ruta Prov. 34 Sup. 4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe

Domicilio: Av. Arturo Illia 1273 la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe

Denominación: MECOLL S.R.L.

Duración: 10 años, desde inscripción en R.P.C.

Objeto: 1) Compra, venta, fabricación y comercialización de toda clase de ropa de vestir formal o informal.

2) Comercialización de accesorios de vestir de toda clase, incluyendo todo tipo de artículos de cuero, carteras, zapatos, "bijouterie" y de fantasía en general; y cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal.

3) Compra, venta, fabricación por sí o por terceros y comercialización de artículos de decoración del hogar.

Capital: \$300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de los socios en forma indistinta, o quien ellos designen. Socio Gerente: Melisa Collomb, DNI 30.986.070, CUIT 27-30.986.070-0

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 50 289931 May. 2

IMAZ S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha del Instrumento: 26 de octubre de 2015.

Datos del nuevo socio de la sociedad: Emilio José Mazza, argentino, nacido el 15 de mayo de 1989, soltero, de profesión contador público, domiciliado en Bv. Rondeau 3343 de Rosario, DNI 34.483.498, CUIT 23-34483498-9.

\$ 45 289853 May. 2

DISTRIBUIDORA CUYANA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Pablo Walter Nanni, de apellido materno Gorosito, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de julio de 1979, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Paraguay 3880, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI N° 27.291.431, CUIT N° 20-27291431-2 y la Sra. Sofía Magali Salcedo, de apellido materno Rojas, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de abril de 1996, comerciante, de estado civil soltera con domicilio en la calle Melincué 6133, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. N° 39.663.024, CUIT N° 27-39663024-4

Fecha del Contrato: 1 de abril de 2016.-

Denominación: Distribuidora Cuyana Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

Domicilio: Calle Paraguay 3880, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Plazo: Cincuenta años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a

terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero las siguientes actividades: La importación y exportación de productos alimenticios, así como la distribución, intermediación, comisión, consignación, el comercio al por mayor y al por menor, el envasado, el empaquetado correspondiente a todo tipo de productos de naturaleza agrícola, ganadera, avícola, pecuaria y de análoga naturaleza, propios o de terceros o asociado a terceros. Para ello la misma tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo del que hacer social.-

Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Walter Nanni suscribe Ciento Veinticinco Mil (125.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$1,00.-) o sea un capital de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-); y Sofía Magali Salcedo suscribe Ciento Veinticinco Mil (125.000) cuotas de capital, de pesos uno (\$1,00.-) o sea un capital de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-); Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente Contrato y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente Contrato. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.-, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.-

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes o socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nro. 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- La administración, dirección y representación está a cargo de Pablo Walter Nanni a quien se designa como socio gerente, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente". Fiscalización a cargo de todos los socios, Pablo Walter Nanni y Sofía Magali Salcedo -

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 105 289899 May. 2

CONSTRUC MAC S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "CONSTRUC MAC S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publicará por el término de ley:

1.- Datos de los Socios: Mc Loughlin Alberto Román, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ramírez, nacido el 01 de julio de 1981, de profesión empresario, D.N.I. Nº 28.929.217, CUIT 23-28929217-9, con domicilio en la calle Rioja Nº 2467 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia

de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Paola Georgina Caviglia, con DNI 29.662.367 y Caviglia Paola Georgina, de nacionalidad argentina, de apellido materno Soto, nacida el 20 de agosto de 1982, de profesión ama de casa, D.N.I. N° 29.562.367, CUIT 27-29562367-0, con domicilio en la calle Rioja N° 2467 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Mc Loughlin Alberto Román, con DNI 28.929.217, ambos mayores de edad y hábiles para contratar.

2.- Fecha de Constitución: 12 de abril de 2016

3.- Denominación: "CONSTRUC MAC S.R.L."

4.- Sede Social: en la calle Rioja 2467, localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe., departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de Servicios industriales y Montaje industrial, lo cual comprende tareas de mantenimiento correctivas y preventivas en industrias y montaje de estructuras metálicas.

6.- Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse por un término similar.

7.- Capital Social: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil con 00/100 Pesos), divididos en 2000 cuotas de Cien pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Mc Loughlin Alberto Román suscribe mil (1000) cuotas de capital, o sea cien mil con 00/100 pesos (\$ 100.000), de los cuales integra este acto el 25% en efectivo, es de decir la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), siendo el restante 75% o sea la suma de setenta y cinco mil (\$ 75.000) a integrar dentro del plazo de 24 meses de la fecha de la firma del presente contrato; y la socia Caviglia Paola Georgina,, mil (1000) cuotas de capital, o sea cien mil con 00/100 pesos (\$100.000),de los cuales integra este acto el 25% en efectivo, es de decir la suma de pesos-veinticinco mil (\$25.000), siendo el restante 75% o sea la suma de setenta y cinco mil (\$75.000) a integrar dentro del plazo de 24 meses de la fecha de la firma del presente contrato.

Cuando el giro de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado, por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción, y a las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8.- Administración, Dirección y Representación: La Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. Se designa como socio gerente a los Sres. Mc Loughlin Alberto Román, con DNI 28.929.217 y Caviglia Paola Georgina con DNI 29.562.367.

9.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por si mismos.

10.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 120 289946 May. 2

CINETIC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 04 de Abril de 2016 realizada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los únicos socios de CINETIC S.R.L., contrato social celebrado en fecha 06 de junio de 2012 inscripto en el registro público de comercio de Rosario en la sección "contratos" al Tomo 163, Folio 17202, Número 1084 el día 06 de Julio de 2012 y modificatoria inscripta en "contratos" al Tomo 164, Folio 18134, Número 1138 el día 31 de Julio de 2013, el señor Marcelo Alberto Díaz, argentino, mayor de edad, nacido el 05 de Diciembre de 1975, soltero, comerciante, DNI N° 24.945.250, CUIT N° 20-24945250-6, con domicilio real en calle Ingeniero Acevedo 2949 de la ciudad de Rosario y el señor José María Díaz, argentino, mayor de edad, nacido el 15 de Enero de 1953, divorciado de la señora Hilda Mercedes Pereyra (DNI N° 11.441.547) conforme sentencia N° 272 de fecha 15 de Mayo de 2000 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de la ciudad de Rosario, comerciante, DNI N° 10.594.598, CUIL N° 20-10594598-2 con domicilio real en calle Avellaneda N° 2320 de la ciudad de Villa Gobernador Calvez, acordaron por unanimidad aumentar el capital social de pesos trescientos mil (\$300.000) a pesos cuatrocientos mil (\$400.000) y ampliar el objeto social. En consecuencia resolvieron modificar las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, las cuales quedaron redactadas de la siguiente manera: "Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: (a) Operaciones de fabricación, reparación y comercialización de vehículos acoplados y semiacoplados. (b) Proyectos inmobiliarios, llevar adelante su ejecución y dirección, así como también la construcción, reparación y conservación de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales. La sociedad no realizará ninguna actividad que la legislación vigente reserve a profesionales con título habilitante. En caso de que pretenda realizar alguna de dichas actividades, contratará a los profesionales correspondientes ".

"Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000), dividido en cuatro mil cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Marcelo Alberto Díaz suscribe dos mil ochocientas (2800) cuotas, las cuales representan un capital de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) y el señor José María Díaz suscribe un mil doscientas (1200) cuotas, las cuales representan un capital de pesos ciento veinte mil (\$120.000).

\$ 80,50 289922 May. 2

RUBÉN BECKMANN S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "RUBÉN BECKMANN S.A. s/Modificación al Contrato Social", expte. N° 137, Año. 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente modificación de sociedad:

Denominación: RUBÉN BECKMANN S.A.

Capital Social: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Novecientos Veintiséis Mil (\$ 926.000,00) representado por Novecientas Veintiséis (926) acciones de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a UN (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550."-

Santa Fe, 04 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 289891 May. 2

UNIDAD CORONARIA

SAN GERÓNIMO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "UNIDAD CORONARIA SAN GERÓNIMO S.R.L. s/Designación de Gerentes", CUIJ 21-05191246-9 tramitados ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que se ha decidido, reelegir como co-gerentes a los Dres. Atilio Marcelo Abud, argentino, D.N.I. 11.903.175, CUIT: 20-11903175-4, con domicilio en calle Crespo 2001, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Carlos Ángel Valli, D.N.I. 13.839.725, CUIT: 20-13839725-5 con domicilio en calle Agustín Delgado 3140, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, 20 de abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 289923 May. 2

MAFE Sociedad Anónima

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MAFE S.A. s/Designación de autoridades Expte. Nº 475 año 2016, se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de MAFE S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea Ordinaria Unánime Nro. 14 de fecha 19 de octubre de 2015, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Director Titular Roque Mario Cervetti, D.N.I. 10.815.933, nacido el 27 de octubre de 1954, argentino, de profesión

veterinario, CUIT 20-10815933-3, con domicilio real en Padre Calleri 673 de la localidad de María Juana - Provincia de Santa Fe y Directora Suplente a Susana Teresita Beccaría, DNI 13.694.826, nacida el 26 de octubre de 1959, argentina, de profesión docente, CUIL 27-13694826-7, con domicilio real en Padre Calleri 673 de la localidad de María Juana - Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 11 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 289944 May. 2

FAVINI S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En autos Favini S.A. s/Modificación de Contrato Social (Expte. Nº 380, año 2016) que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Se comunica que por Acta Nº 34 de fecha 30 de Noviembre de 2015 de Asamblea General Extraordinaria de FAVINI S.A. se resolvió la modificación del art. 13 y del art. 17 del Estatuto Social quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 13: El Directorio -tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con cualquier banco o instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o dos Directores cualesquiera en forma conjunta. Artículo 17: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: A-Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del Capital Suscripto para el fondo de reserva legal; B- A remuneración del Directorio y del Síndico en su caso; C- A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; D-El saldo, en todo o en parte; a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Santa Fe, 20 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario

\$ 100 289827 May. 2

LA PARRILLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LA PARRILLA SRL" s/Modificación al Contrato Social, Expte. 509, Folio ..., Año 2016 que se tramitan por ante El Registro Público de Comercio del Juzgado, de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Contrato de Cesión y Otros de fecha 29/03/2016 se ha dispuesto: 1) Que el Sr. Juan José Moreno Vera, DNI 22.280.076, CUIT 20-22280076-6, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de Julio de 1971, domiciliado en San Lorenzo n° 5343 de la ciudad de Santa Fe, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas partes de LA PARRILLA S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 662 al folio 114 del Libro 18 de Estatutos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en fecha 17 de Octubre de 2014; de la que es propietario, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de \$ 100.- cada una, a favor de y según el siguiente detalle: 150 cuotas, Valor Nominal \$ 15.000,- a favor del Sr. Miguel Centeno Hanuch, DNI 28.147.759, CUIT 20- 28147759-6, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27 de Febrero de 1980, domiciliado en Calle Calchines no 1672 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y 1350 cuotas. Valor Nominal \$135.000,- a favor del actual socio, el Sr. Adrián Fernando Antuña, DNI 21.808.812, CUIT 20-21808812-1, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de Septiembre de 1970, domiciliado en Calle Balcarce n° 1671 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en consecuencia de la cesión el capital de la sociedad de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,-), representado por Tres Mil (3000) cuotas de capital de pesos Cien (\$100,-) cada una, queda suscripto e integrado en la siguiente proporción: Adrián Fernando Antuña, Dos Mil Ochocientas (2850) cuotas, representativas de pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$285.000,-) y Miguel Centeno Hanuch, Ciento Cincuenta (150) cuotas, representativas de pesos Quince Mil (\$15.000,-); 2) el cambio de sede social a Calle Balcarce n° 1671 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y 3) aceptar la renuncia del Sr. Juan José Moreno Vera como Socio Gerente de la Sociedad a partir del día de la fecha.

Santa Fe, 25 de abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 105,60 289965 May. 2

SARTORE - CACCAMO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SARTORE-CACCAMO S.R.L. s/Modificación al contrato social", Expte. N° 64, Folio ..., año 2016 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por edictos que se publican en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, que el Sr. Francisco Cáccamo L.E. N° 6.252.395 cede y transfiere en forma gratuita a María Laura Cáccamo DNI 28.217. 981, la totalidad de las cuotas sociales que suscribiera al constituirse la sociedad de referencia, las que conforman un total de 25 cuotas a razón de \$1.000 c/u. - Se transcribe cláusula 4° del Contrato Social: "El capital se fija en la suma de \$ -100.000 pesos (pesos cien mil con 00/100) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100) cada una; suscriptas y aportadas en partes iguales por los socios, es decir de 25 (veinticinco) cuotas para cada uno de los socios: Sres. Carmelo Patricio Cáccamo, María Laura Cáccamo, Roberto Daniel Sartore y Lisandro Julián Sartore.- La sociedad podrá aumentar el capital

social mediante resolución en asamblea de socios, la cual para su aprobación requerirá el voto favorable de más de la mitad del capital, estableciéndose en el mismo acto el monto y los plazos de integración. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario). Santa Fe, 20 de abril de 2016.

\$ 60 289919 May. 2

ESTANCIAS DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “Estancias del Litoral S.R.L. s/Constitución de Sociedad” (Expte. 195, año 2016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha acordado el contenido del contrato de sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo el nombre de Estancias del Litoral S.R.L.

1) Datos de los socios: María Paz Fainberg, de apellido materno Righetti, nacida el 16 de septiembre de 1987, estado civil soltera, DNI 32.895.681, CUIT 27-32895681-6, argentina, abogada, domiciliada en calle Alberdi 3336 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Julieta María Fainberg, de apellido materno Righetti, fecha de nacimiento 17 de marzo de 1990, DNI 35.092.159, CUIT 27-35092159-7, casada, argentina, Contadora Pública Nacional domiciliada calle en Derqui 880 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Carolina Raquel Hidalgo, de apellido materno Rodríguez, nacida el 23 de marzo de 1968, DNI 20.175.739, CUIT 27-20175739-3, casada, argentina, bioingeniera, domiciliada en Litoral 520 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires

2) Fecha de instrumento de constitución 22 febrero de 2016.

3) Denominación: Estancias del Litoral S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. La Sociedad fija su sede social en Derqui 880, de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o comisión, tanto dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero, la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las actividades de: a) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, oleaginosas frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cualquier otro tipo de cultivos; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar las actividades complementarias de esa finalidad. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades

horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato.

6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público pudiendo dicho plazo ser prorrogado de acuerdo a la voluntad societaria. La sociedad podrá disolverse anticipadamente por decisión unánime de la Reunión de Socios.

7) Capital Social: Es de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil) dividido en 12.000 (doce mil) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) de Valor Nominal cada una El Capital se Suscribe totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Carolina Raquel Hidalgo, suscribe e integra seis mil (6000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, María Paz Fainberg, suscribe e integra tres mil (3000) cuotas de diez cada una (\$ 10) y Julieta María Fainberg suscribe e integra tres mil (3000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una Todos los Socios integrarán el Capital en su totalidad en efectivo; integrando el 25% al momento de la Constitución y el saldo dentro de los dos años posteriores a dicha Constitución. Las integraciones se efectúan de acuerdo a las proporciones suscriptas descriptas más arriba

8) Órganos de administración y fiscalización: La Administración de la Sociedad, su representación y firma social estará a cargo de un socio, quien ocupara el cargo de Socio Gerente. Durará en su mandato 3 (tres) ejercicios económicos, a cuyo término podrá ser reelecto o no por Asamblea de Socios.

La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el titular y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjesen en el orden de su elección. El nombrado tendrá la representación legal de la Sociedad, obligándola mediante su firma

La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes tendrán el derecho de control que establece el artículo 55 de la Ley General de Sociedades, el que ejercerán por si o por quienes designen a tal efecto

Para el primer periodo se designa, con o socio gerente a María Paz Fainberg. Su mandato vencerá el día 31 de Enero de 2019.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año

Santa Fe, 20 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 244,20 289826 May. 2

ALSAFEX S.A.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Alsafex S.A. s/Designación de autoridades"

(Expte. 453 año 2016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de Asamblea de fecha 10 de febrero de 2016, se ha resuelto renovar el actual Directorio por un plazo de 3 (tres) años a contar de la fecha de la citada Asamblea, fijando el número de directores titulares en 4 (cuatro) y de directores suplentes en 2 (dos) con la siguiente composición.

Presidente - Director Titular: Enrique Barnaba, DNI 14.113.638, CUIT 20-14113638-1, el que constituye domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales en Antonia Godoy 7311 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente - Director Titular: Rogelio Ceresato DNI 5.332.451, CUIT 20-05332451-8, el que constituye domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales en República del Líbano 1050 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Director Titular: Elvio Ceresato, DNI 25.960.322, CUIT 20-25960322-7, el que constituye domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales en Urquiza 509 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Director Titular: Jorge José Barnaba, DNI-16.550.471, CUIT 20-16550471-3, el que constituye domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales en Espora 105 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Aidilio Barnaba DNI 6.222.000, CUIT Nro. 20- 06222000-8, constituye domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales en Espora 105 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Director Suplente: Rubén Alberto Badino DNI 8.539.796, CUIT Nro. 20-08539796-7, el que constituye domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades Comerciales en Maipú 17 de la ciudad de Bernal, Provincia de Buenos Aires.

Santa Fe, 20 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 289824 May. 2

TOSELLI HOGAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 01 de marzo de 2016.
2. Socios: Pedro Antonio Toselli, apellido materno "Domenella", nacido el 04 de mayo de 1942, titular de la D.N.I. N° 6.292.066, CUIT N° 20-06292066-2, casado en primeras nupcias con María Elena Bailone, comerciante, argentino, domiciliado en calle Caseros N° 954 de la ciudad de

Rafaela, provincia de Santa Fe; María Elena Bailone, apellido materno "Alanda", nacida el 31 de octubre de 1947, titular de la D.N.I. N° 5.688.617, CUIT N° 27-05688617-1, casada en primeas nupcias con Pedro Antonio Toselli, comerciante, argentina, domiciliada en calle Caseros N° 954 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Luciano Mario Toselli, apellido materno "Bailone", nacido el 16 de abril de 1982, titular de la D.N.I. N° 28.309.109, CUIT N° 20-28309109-1, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Caseros N° 954 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Javier Federico Toselli, apellido materno "Bailone", nacido el 26 de marzo de 1980, titular de la D.N.I. N° 27.133.013, CUIT N° 20-27133013-9, divorciado- según Resolución N° 520 de fecha 06/11/2015 en autos caratulados "Expte. 730-2013 Stanchi Natalia Soledad c/Toselli Javier Federico s/Divorcio Vincular, comerciante, argentino, domiciliado en calle Caseros N° 954 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. -3. Denominación: Toselli Hogar S.A.

4. Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Bv. Lehmann N° 358 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.—5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, al por mayor y menor, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades:

1) Comerciales: compra, venta, importación, de productos denominados de línea blanca y hogar, de bazar, línea bebé, fitness, camping, de electrónica y electrodomésticos, mobiliario, equipos informáticos, equipos de audio y telefonía fija y/o móvil, colchones, almohadones y almohadas y demás bienes de uso para el hogar. 2) Financiera: mediante el otorgamiento de financiaciones de las operaciones comerciales relativas a la actividad principal de su objeto mencionadas en el punto anterior y no se realizarán operaciones que requieran el ahorro público o la ley de entidades financieras. Podrá otorgar préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajustes, para diversos destinos relacionados con el objeto social, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 3) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, servicios relacionados con los negocios financieros. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley General de Sociedades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), representado por Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Pedro Antonio Toselli, D.N.I. N° 6.292.066; Director Suplente: Javier Federico Toselli, D.N.I. N° 27.133.013.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.-

Rafaela, 18 de Abril de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 135 289875 May. 2

DON TETE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de 27 de noviembre de 2014.

Director Titular - Presidente: Sr. Luis Ángel Pons, D.N.I. 16.943.639; y Director Suplente: Sr. Daniel Gustavo Rosa, D.N.I. 20.511.133.

Rafaela, 18 de Abril de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 289878 May. 2
